



**NOTA INFORMATIVA 6/2017 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS  
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta de Personal, celebrado el día 08/06/2017, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente de la misma, de fecha 12/05/2017, la siguiente información:

- Se aprobó publicar en la Web del Empleado Público Andaluz, en el espacio o zona asignada a esta Junta de Personal, la Nota Informativa 4/2017, correspondiente a las reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebradas en fechas 18/04/2017 y 27/04/2017, encontrándose la zona asignada en la mencionada Web, actualmente, en la ruta: Servicios al Empleado@ / Junta de Personal / Almería.
- Se informó haber puesto de manifiesto el informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en relación con el edificio administrativo, sito en C/ Las Tiendas, 12 y dependencia anexa al mismo, de la ciudad de Almería, ante la SGT de la Consejería de Salud, ante la SGT de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, ante la SGAP, ante la DGRLLSSL, ante la Presidencia de la Junta de Andalucía, ante la Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la SGP de Salud y Rec. Com.
- Se informó haber puesto de manifiesto ante el Parlamento de Andalucía y ante la Presidencia de la Junta de Andalucía, las deficiencias y los incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales que esta Junta de Personal conoce, en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, para que se promueva, en la Administración General de la Junta de Andalucía, el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, que, por otra parte, pudiera afectar a otros empleados públicos, así como a los usuarios y las usuarias de los servicios públicos que se prestan en los edificios administrativos de la Administración General de la Junta de Andalucía, y que, también, pudieran afectar a los trabajadores y las trabajadoras de las empresas contratistas que prestan servicio en los mismos.
- Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal un escrito del Sr. Inspector Provincial de Servicios, en relación con el escrito enviado por esta Junta de Personal sobre prevención de riesgos laborales en los centros del SAE (Almería), mediante el que comunica la no admisión a trámite, en relación con las propuestas de requerimiento realizada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a los diferentes centros de empleo y oficinas del SAE en la provincia de Almería; asimismo, se recordó que tampoco se admitió a trámite, por el referido Sr. Inspector Provincial de Servicios, un anterior escrito, en relación con la provisión de puestos de trabajo y prevención de riesgos laborales en el ámbito del SAE en la provincia de Almería, no habiéndose recibido en esta Junta de Personal respuesta de la Inspección Provincial de Servicio al escrito de esta Junta de Personal en el que se le ponía de manifiesto la existencia de incidencias no meramente de personal.
- Se aprobó someter a la consideración del Pleno de esta Junta de Personal solicitar a las distintas instancias de la Administración General de la Junta de Andalucía que exista un desfibrilador en cada Delegación o Centro de Trabajo en la provincia de Almería.
- Se acordó someter a la consideración del Pleno de esta Junta de Personal las actuaciones a realizar por esta Junta de Personal, ante los incumplimientos de la Administración General de la Junta de Andalucía, en materia de prevención de riesgos laborales, que siguen sin subsanarse tras los requerimientos realizados por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
- Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal un escrito procedente de la SGAP, en relación con el escrito de esta Junta de Personal para que se inste a la Junta de Andalucía para que restituya de forma inmediata todos los derechos económicos y laborales suprimidos durante los pasados años con las normas estatales y autonómicas, en el que se remite al calendario aprobado por Acuerdo de 2 de junio de 2016, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, el cual responde a la adecuación de dicho proceso a la suficiencia financiera necesaria de esta Administración, acordándose someter a la consideración del Pleno de esta Junta de Personal las actuaciones a realizar por esta Junta de Personal, ante la respuesta dada por la SGAP.
- Se informó sobre haberse recibido un escrito, en esta Junta de Personal, procedente de la SGAP, en relación con el escrito de esta Junta de Personal respecto al cumplimiento del artículo 9.2 del TREBEP y el ejercicio de potestades públicas en la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la SGAP su firme compromiso con el adecuado ejercicio de las potestades públicas en la Administración de la Junta de Andalucía, indicando, además, que no se llega a delimitar cuestiones concretas del ámbito de esta Junta de Personal; asimismo, sugiere que, en el futuro, esta Junta de Personal dirija sus consultas y peticiones a los órganos competentes en materia de personal de la provincia de Almería o los canalice a través de los órganos de representación o negociación del



**JUNTA DE PERSONAL  
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
ALMERÍA**

ámbito procedente, acordándose someter a la consideración del Pleno de esta Junta de Personal las actuaciones a realizar por esta Junta de Personal, ante la respuesta dada por la SGAP.

-Se informó sobre haber informado al Sr. SGP de la DT de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en los términos acordados, en relación con la solicitud de informe sobre cambio de localidad de varios puestos de trabajo de AGAPA, previstos en elaboración de una propuesta de modificación de RPT.

-Se informó haberse reiterado la solicitud a la SGP de Hacienda y Administración Pública de Almería, sobre ventilación de algunas dependencias de la sede de la Junta de Personal.

-Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal un escrito de la DGRRHHFP, a través de la Subdirección de Ordenación y Regulación, sobre la diferenciación de los procedimientos de provisión de art. 30 de la Ley 6/1985 y de provisión de puestos de libre designación, en términos similares a los escritos que se están recibiendo en esta Junta de Personal procedentes de distintas instancias de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a la utilización de ambos procedimientos, en relación con los puestos de libre designación.

- En relación con diferencias de cotizaciones a la Seguridad Social, se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal una notificación de la Delegación Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, en relación con actas de liquidación, siendo el sujeto responsable el Instituto Andaluz de la Mujer, asimismo, se informó que, tras informar a los miembros de la Comisión Permanente de esta Junta de Personal, se puso en conocimiento, la referida notificación, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por tener adscrita la SGP de Hacienda y Administración Pública de Almería; además, se puso en conocimiento de la Delegación del Gobierno la elevación a definitivas de las Actas correspondientes a AGAPA y a la Junta de Andalucía, de cuya recepción se informó en la Comisión Permanente de esta Junta de Personal de fecha 18/04/2017.

-En relación con el escrito de una funcionaria del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que viene tratándose en la Comisión Permanente de esta Junta de Personal, de fechas 18/04/2017 y 27/04/2017, se informó sobre haberse solicitado información, tanto al Sr. Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería como al Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, así como la respuesta dada por el citado Sr. Delegado Territorial, con incidencia, entre otros, sobre los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, acordándose solicitar al Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública que informe a esta Junta de Personal si ratifica o no ratifica el contenido del citado escrito, aprobándose, además, someter a la consideración del Pleno las actuaciones a realizar por esta Junta de Personal en relación con el escrito que ha tenido entrada en esta Junta de Personal procedente de la mencionada funcionaria.

-Se aprobó señalar el día 8 de junio de 2017 para la celebración de la reunión del Pleno ordinario de esta Junta de Personal.

